

INFORME SOBRE EL TRÁMITE DE LA CONSULTA PÚBLICA PREVIA REALIZADA EN LA TRAMITACIÓN DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A CLUBES Y SECCIONES DEPORTIVAS DE ANDALUCÍA, PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE EN EDAD ESCOLAR Y DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (MODALIDAD FCD)

I. Antecedentes.

El artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que con carácter previo a la elaboración del proyecto de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal web de la Administración competente en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma.

En virtud de lo dispuesto en dicho artículo y en cumplimiento del Acuerdo de 27 de diciembre de 2016 del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para habilitar la participación pública en el procedimiento de elaboración normativa a través del portal de la Junta de Andalucía, el 28 de abril de 2025 se abrió el plazo para la participación de la ciudadanía, organizaciones y asociaciones interesadas, con la publicación en dicho portal de la iniciativa reglamentaria, con el objeto de que pudieran para hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el documento que se publicó en su día.

II. Contenido de la consulta pública previa.

El contenido de la consulta pública previa, hacía referencia a los puntos siguientes:

Problemas que se pretende solucionar con la iniciativa.

Con la aprobación de unas nuevas bases reguladoras se pretende adaptar el procedimiento de concesión de estas subvenciones dirigidas a los clubes deportivos y las secciones deportivas andaluzas, por un lado a las novedades introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, por otro lado, a la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y a la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se actualizan y publican los formularios tipo de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.


Necesidad y oportunidad de su aprobación.

La aprobación de las nuevas bases reguladoras se estima necesaria para establecer un procedimiento ágil, transparente y efectivo en la concesión de estas subvenciones, adaptado a las exigencias del marco normativo actual.

El artículo 78.1 de la Ley del Deporte de Andalucía establece que la Administración de la Junta de Andalucía fomentará el deporte mediante un régimen de ayudas públicas dentro de las disponibilidades presupuestarias, de conformidad con la normativa comunitaria, estatal y autonómica que le sea de aplicación. Para ello, la Consejería competente en materia de deporte viene convocando en los últimos

Estadio La Cartuja. Torre Norte. Puerta 16. 3ª planta
41092 - Sevilla



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FELIX DEMETRIO LUNA FERNANDEZ	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWFFAVTH7WVR3HSMW46SB6QL6	PÁG. 1/2	



años una línea de subvenciones dirigidas a promover la participación de clubes y secciones deportivas en competiciones deportivas oficiales federadas dirigidas a la edad escolar y a personas con discapacidad, así como la organización de las escuelas deportivas en dichas entidades deportivas.

Objetivos de la norma.

Con esta propuesta normativa se pretende cumplir los siguientes objetivos:

- implementar un nuevo marco jurídico estable que permita la concesión de estas ayudas en favor de los clubes deportivos y secciones deportivas andaluzas adaptado a las novedades introducidas por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y por la Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se actualizan y publican los formularios tipo de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
- hacer una revisión de algunos aspectos de la regulación actual como son los relativos a conceptos subvencionables, gastos subvencionables, criterios de valoración y documentación acreditativa a presentar por el beneficiario.

Envío de aportaciones.

La ciudadanía, organizaciones y asociaciones que así lo consideraran, podían hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en este documento, durante el plazo de 15 días hábiles, a través del siguiente buzón de correo electrónico: gestiondeportiva.ccd@juntadeandalucia.es

Fecha de Publicación: 28/04/2025

Plazo de Participación: 28/04/2025 - 21/05/2025

III. Resultado de la consulta efectuada.

No se ha recibido ninguna aportación en el plazo establecido para ello.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Gestión Deportiva

Fdo.: Félix Luna Fernández

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FELIX DEMETRIO LUNA FERNANDEZ	06/08/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmFWFFAVTH7WVR3HSMW46SB6QL6	PÁG. 2/2	